Comité Olímpico Paraguayo, Medallistas Olímpicos 1, Bloque J
www.asu2022.org.py

IT-ASU22- 55-23

Informe Técnico

A : Arq. Verónica Martínez – Directora – Escenarios Deportivos
De : Arq. Nadia Cáceres – Supervisión de Obras – Escenarios Deportivos.
Fecha : 22 de junio de 2023.
Ref. : **Informe complementario de plazo del contrato con la contratista ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.**

DATOS DE LA OBRA	
Contrato de Obra N°:	71-21 – 07/12/21
Modalidad de ejecución:	LPN SBE N° 23/2021.
Objeto:	**"REPARACION Y MANTENIMINETO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022". ID: 394.931**
Localización:	COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO – Luque
Monto del contrato:	2.092.000.000 Gs.
Plazo contractual:	6 meses.
Fecha de inicio:	22/01/2022.
Fecha inicial de terminación:	21/07/2022.
Fecha ajustada de terminación:	21/04/2023
Contratista:	Etcheverry Construcciones S.A.

El presente informe es a fin de complementar y dar respuesta al reparo realizado por la DNCP según Nota DNC N° 3250 / 20223 y Nota DNC N° 4590/2023.

Se expone de manera cronológica las circunstancias y análisis de los plazos de ejecución del contrato:

REPARACION Y MANTENIMINETO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022					
Plazo	Cantidad de plazo	Motivo	Inicio	Fin	Documento informe
Contractual	6 meses		21/1/2022	21/7/2022	Contrato N°71/2021
Prórroga 1	41 días	recalendarización otorgada por administración de contrato anterior	22/7/2022	31/8/2022	Memo 241-22 Memo 348-22 Memo 372-22
Prórroga 2	75 días	5 días por lluvia 70 días por aprobación de adenda	01/09/2022	14/11/2022	Memo 515-22 NE ASU22 120-2022
Suspensión 1	23 días	suspensión por juegos	15/11/2022	7/12/2022	NE ASU22 60-2022 NE ASU22 121-2022
Prórroga 3	135 días	por aprobación de adenda	08/12/2022	21/4/2023	It 35-23 NE ASU22 196-2023

Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Verónica Martínez
Directora Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

ADJUNTO 1

PRORROGA 1: En fecha 24-08-22 se remite a la UOC-SND informe de plazos y formalización de desplazamiento contractual de varios contratos, mediante MEMO 348-22. Se complementa la información con el MEMO 372-22. Teniendo en cuenta estas documentaciones se realiza el DICTAMEN UOC N° 62-2022, los cuales son anexadas a la Nota UOC 902/22 en la cual da respuesta a la NOTA DNCP N° 12651/2022 donde se formulan observaciones a la publicación de prórroga.

OBRA	LOTE	CONTRATISTA	TIPO DE PLAZO	FIN DE PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR (Contractual)	Cantidad de días otorgados según PRORROGA 1	Fin de Plazo de Ejecución s/ PRORROGA 1
REPARACION Y MANTENIMINETO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022	1	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.	PRORROGA 1	21/07/2022	41 días	31/08/2022
	2	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.		21/07/2022	41 días	31/08/2022
	3	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.		21/04/2022	132 días	31/08/2022

ADJUNTO 2

PRORROGA 2: En fecha 09/05/2022, la contratista solicita convenio modificatorio, adenda que fue suscripta en 10/08/2022. Por el tiempo transcurrido desde la solicitud inicial hasta la suscripción del convenio es que se consideró prudente otorgar 70 días de desplazamiento de cronograma.

Los motivos que llevaron a decidir otorgar desplazamiento de cronograma antes que suspender la ejecución del contrato obedece a que, primero que nada, al no tener definición de adenda y en el caso de suspensión de los trabajos hasta tanto sea aprobado lo solicitado, no se llegaría al objetivo de contar con la sede deportiva para llevar a cabo el desarrollo de los juegos, es decir, no se tendría culminada para uso de la sede.

Del mismo modo durante la ejecución de los trabajos, representantes del deporte y delegado técnico internacional, al hacer visitas de verificación de avance de trabajos realizan recomendaciones y acotaciones propias del escenario deportivo, los cuales deben ser implementados a la ejecución de los trabajos. Estas recomendaciones son poco previsibles al momento de realizar los pliegos de bases y condiciones, ya que son factores dinámicos propios del deporte y de los verificadores.

Por lo expuesto, es que se consideró prudente y oportuno otorgar desplazamiento de cronograma de ejecución de los trabajos, el cual se comunica a la contratista, fiscalización y UOC para su posterior elaboración de dictamen.

Toda la documentación fue remitida a la DNCP, la cual, bajo responsabilidad de la contratante, realiza la publicación del plazo.

OBRA	LOTE	CONTRATISTA	TIPO DE PLAZO	FIN DE PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR (Prórroga 1)	Cantidad de días otorgados según PRORROGA 2	Fin de Plazo de Ejecución s/ PRORROGA 2
REPARACION Y MANTENIMINETO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022	1	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.	PRORROGA 2	31/08/2022	75 días	14/11/2022
	2			31/08/2022	75 días	14/11/2022
	3			31/08/2022	75 días	14/11/2022

Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Verónica Martínez
Directora Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

ADJUNTO 3

SUSPENSIÓN: en fecha 29/09/2022 se comunica a contratistas la suspensión de las actividades por los JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 mediante la Nota NE ASU22 60-22, suspensión desde 01/10/2022 hasta el 23/10/2022 inclusive, lo cual se comunica al contratista la fecha final de plazo teniendo en cuenta la suspensión mediante la nota NE ASU22 121-22.

OBRA	LOTE	CONTRATISTA	TIPO DE PLAZO	FIN DE PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR (PRORROGA 2)	Cantidad de días otorgados según SUSPENSION 1	Fin de Plazo de Ejecución s/ SUSPENSION 1
REPARACION Y MANTENIMINETO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022	1	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.	SUSPENSIÓN 1	14/11/2022	23 días	07/12/2022
	2		SUSPENSIÓN 1	14/11/2022	23 días	07/12/2022
	3		SUSPENSIÓN 1	14/11/2022	23 días	07/12/2022

ADJUNTO 4

PRORROGA 3: Teniendo como antecedente el otorgamiento de desplazamiento de cronograma de ejecución de trabajos (prórroga 2), se tomaron las mismas consideraciones para otorgar prórroga en fecha 13 de abril de 2023.

Esto teniendo en cuenta que, la contratista solicita convenio modificatorio en fecha 31/08/2022, el cual fue suscripto en fecha 12/04/2023.

El periodo transcurrido entre la fecha de solicitud y fecha de suscripción es de 224 días, a lo cual se considera prudente otorgar 135 días de desplazamiento de cronograma, lo que lleva a fecha fin de cronograma teniendo en cuenta lo otorgado 21/04/2023, el cual fue comunicado a la contratista mediante nota NE ASU22 196-2023.

El análisis técnico realizado fue remitido a la UOC para el proceso correspondiente, a lo cual emite el Dictamen UOC N° 38/2023. Toda la documentación mencionada es adjunta a la Nota UOC N° 192/2023 a fin de comunicar prórroga del contrato.

La decisión de no suspender la ejecución de trabajos contra otorgar desplazamiento de cronograma obedece a que, rubros no estipulados en el convenio mencionado, deben continuar a fin de dar cumplimiento a lo estipulado, así también no se tenía previsto la demora para suscripción de la adenda solicitada, el cual no se considera imputable a la contratista.

Por todo lo expuesto es que se considera causal de desplazamiento de cronograma.

Nadia Cáceres
Supervisora de Obras
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Verónica Martínez
Directora Escenarios Deportivos
XII Juegos Suramericanos Asunción 2022

Cuadro de resumen final de plazo

OBRA	LOTE	CONTRATISTA	TIPO DE PLAZO	FIN DE PLAZO DE EJECUCION ANTERIOR (suspensión 1)	Cantidad de días otorgados según PRORROGA 3	Fin de Plazo de Ejecución s/ PRORROGA 3
REPARACION Y MANTENIMINETO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022	1	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.	PRORROGA 3	07/12/2022	135 días	21/04/2023
	2		PRORROGA 3	07/12/2022	135 días	21/04/2023
	3		PRORROGA 3	07/12/2022	135 días	21/04/2023

Sin otro particular, atentamente.

Nadia E. Cáceres Molas
Supervisora de Obras
Escenarios Deportivos

A Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)	Fecha Recepción, Firma, aclaración de firma del que recepciona.	Observación.
A: Secretaría General ASU2022 para remitir a la UOC SND para el proceso correspondiente Verónica Martínez Directora Escenarios Deportivos XII Juegos Suramericanos Asunción 2022		• Cuenta con V°B° de la Dirección de Escenarios Deportivos.
A: UOC / SND para su proceso correspondiente.		•

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 4590 /2023

Asunción, 13 de junio de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394931
Expediente	305554
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	LPN SBE N° 23/2021 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM PLURIANUAL
Entidad	Secretaria Nacional de Deportes (SND) / Presidencia de la República
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Conforme a la reunión realizada en fecha 29/05/2023 en las instalaciones de la DNCP, entre los funcionarios de la mencionada institución, junto con las autoridades de la SND, se procede a la retención del presente expediente; y al respecto, se reitera a la contratante la remisión de un dictamen técnico y legal de la razón por la cual consideran como fuerza mayor el plazo de aprobación del convenio 2, así como también remitir las documentaciones que ofrezcan sustento y respaldo a las actuaciones realizadas por convocante.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla

Nota DNC N° 3250 /2023

Asunción, 2 de mayo de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394931
Expediente	305554
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	LPN SBE N° 23/2021 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE MODALIDADES DE PLAYA, TIRO DEPORTIVO Y EL CEO JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM PLURIANUAL
Entidad	Secretaria Nacional de Deportes (SND) / Presidencia de la República
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la contratante, una justificación técnica y legal de la razón por la cual consideran como fuerza mayor el plazo de aprobación del convenio 2, considerando que, si la ejecución y/o continuación de la obra dependiera de la aprobación de dicho convenio, la contratante pudo haber suspendido el plazo de ejecución.

2. Igualmente se solicita remitirá las documentaciones requeridas por el Art. 7 d) de la Resolución DNCP N° 1807/22.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla